

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 2E1A2Q00083A020W1CN6 	
CON1811BA	405/2024	CNC

Asunto
 ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2024

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE LLANERA

FECHA: 2 de agosto 2024.

Verificación del cumplimiento de requisitos previos a la adjudicación del contrato por el licitador propuesto para adjudicar.

OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS: servicio de ayuda a domicilio (SAD) del Ayuntamiento de Llanera.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 405/2024, aprobado por acuerdo Plenario de fecha 7 de marzo de 2024.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria.

PROCEDIMIENTO: abierto, sujeto a regulación armonizada (SARA), con pluralidad de criterios (55% objetivos y 45% subjetivos).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 2.043.532,98€, IVA incluido (4%).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 4.715.845,34€, IVA excluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.

Nº MÁXIMO DE PRÓRROGAS Y DURACIÓN: Se prevén 2 prórrogas de 1 año cada una.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN PLACSP: 13 de marzo de 2024.

FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 11 de abril de 2024 a las 23:59 horas.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día **2 de agosto de 2024**, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación prevista en la cláusula 14 del Cuadro de Características Particulares (en lo sucesivo CCP) y conforme a la Resolución de Concejalía Delegada número AYT/DEC/580, de 23 de abril de 2024, con la asistencia de todos los miembros que a continuación se relacionan:

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 2E1A2Q00083A020W1CN6 	
CON1811BA	405/2024	CNC

- **Presidenta Suplente:**

- D^a. María Montserrat Alonso Sánchez, Concejala de Bienestar Social, Educación, Igualdad y Cooperación.

- **Vocales asistentes:**

- D. Diego Ballina Díaz, Secretario General del Ayuntamiento de Llanera, que asiste telemáticamente.
- D^a. María Martínez Díez, Interventora municipal.
- D^a. Carmen Álvarez Villanueva, Coordinadora de los Servicios sociales Municipales del Ayuntamiento de Llanera.

- **Secretario:**

- D. Adolfo Rodríguez Pérez, Técnico responsable del Negociado de Contratación.

Por la Presidencia, se declara válidamente constituida la Mesa, si bien previamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y de acuerdo al **“Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Llanera”** aprobado por Resolución de la Alcaldía de 25 de enero de 2023 (BOPA de 9 de febrero de 2023) y al objeto de garantizar la imparcialidad en la presente licitación del **contrato de servicio de ayuda a domicilio para el Ayuntamiento de Llanera (Expte. 405/2024)**, los cinco miembros integrantes de esta Mesa **se reiteran en el mantenimiento de todos los compromisos asumidos en cuanto a ausencia de conflicto de intereses de acuerdo a la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI) que figura incorporada al acta de la reunión de 30 de abril**, tras lo cual pasan a tratar el siguiente asunto incluido en el orden del día:

ÚNICO.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS POR EL LICITADOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por el Secretario de la Mesa se informa que de conformidad con lo acordado por esta Mesa en su reunión de 26 de julio de 2024, por el Negociado de Contratación Administrativa y Patrimonio y en virtud de la autorización concedida por el licitador AZVASE S.L. se ha comprobado que el mismo figura inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) acreditando a través del mismo:

- La personalidad y capacidad jurídica de la empresa y que la firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta.
- Que el objeto social de la empresa comprende las prestaciones objeto de contrato.
- Que no existen anotadas prohibiciones vigentes para contratar.
- Que cuenta con la solvencia económica y financiera por importe superior al exigido en la cláusula 10.2 a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Además y en virtud de la autorización concedida en la declaración responsable complementaria al DEUC presentada, se ha comprobado de oficio que dicho licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Llanera, así como con la Seguridad Social.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 2E1A2Q00083A020W1CN6 	
CON1811BA	405/2024	CNC

Requerida la mercantil para la presentación de aquella documentación previa para contratar exigida en la cláusula 16 del PCAP y que no consta acreditada previamente en este expediente, ésta ha presentado dentro del plazo concedido la siguiente documentación:

1º).- Acreditación de la solvencia técnica o profesional exigida mediante la presentación de varios certificados/informes de buena ejecución, en los que, al menos, un contrato ejecutado en los últimos 3 años es de importe superior a 825.272,93€.

2º) Acreditación de los medios personales y materiales adscritos a la ejecución del contrato de acuerdo a lo exigido en la cláusula 10.2 d) del PCAP mediante la presentación de una declaración responsable acompañada de varios relación del personal; curriculum y titulación de la persona designada como responsable de coordinación y certificados de proveedores para los medios materiales e instalación de dispositivos de control horarios y demás materiales exigidos; toda la documentación ha sido remitida a la Coordinadora de los Servicios Sociales municipales, emitiendo informe favorable el 29 de julio de 2024.

3º) Certificado expedido por la Agencia Estatal Tributaria el 8 de julio de 2024 acreditativo del alta en el IAE en el epígrafe correspondiente a las prestaciones objeto de este contrato y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, último recibo abonado y justificante del pago de dicho impuesto correspondiente al ejercicio de 2023.

4ª).- Certificado de Seguro de Caución, Póliza de seguro de garantía serie 1ES24 No. 150000298 de 15/07/2024, expedido por la compañía de seguros ONIX ASIGURARI S.A., con sede social en Bucarest, Rumania, bastantado por la Caja General de Depósitos o Abogacía del Estado de Asturias el 24-09-2014, para acreditar la constitución de la garantía definitiva exigida para responder de la ejecución del contrato, por importe de 98.246,78€, que ha sido remitido a los Servicios municipales de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

5ª) Certificación cumplimentada conforme al modelo del Anexo VI del PCAP señalando que cuenta con una plantilla de más de 50 trabajadores y que el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad (45) es del 2,53%, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

6º).- Certificación cumplimentada conforme al modelo del Anexo VII del PCAP señalando el cumplimiento de obligaciones para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad.

7º).- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) cumplimentada por el representante de la licitadora (Anexo VIII del PCAP).

8º).- Ficha de acreedor cumplimentada según modelo del ANEXO IX del PCAP.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 2E1A2Q00083A020W1CN6 	
	CON1811BA	405/2024

9º).- Declaración responsable manifestando que figura inscrito en el ROLECSP y que las circunstancias y datos con que figura inscrito no han sufrido variación alguna, adjuntando certificado de inscripción en dicho Registro a fecha 16.07.2024.

Examinada por la Mesa de Contratación toda la documentación aportada y hallándola toda ella completa, **por unanimidad, acuerda informar favorablemente al órgano de contratación para que proceda a la adjudicación del contrato de servicios para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Llanera, a favor la mercantil AZVASE S.L. (NIF B33228396) en las siguientes condiciones ofertadas:**

<p>• OFERTA ECONÓMICA: Precio hora unitario del SAD ofertado: 22,16 euros, IVA excluido. Importe del IVA (4%): 0,89 euros.</p> <p>PRECIO TOTAL: 23,05 EUROS, IVA INCLUIDO.</p> <p><i>(Tipo máximo de licitación: 22,46 €, IVA excluido)</i> <i>(Nº de horas anuales de SAD estimadas: 43.743 horas)</i></p>
<p>• MEJORAS COMPLEMENTARIAS DEL SAD:</p>
<p>○ Número anual de horas de limpiezas generales por empresa especializada: 51 horas</p>
<p>○ Bolsa anual de horas gratuitas para descanso de cuidadores (respiro familiar): 31 horas</p>
<p>○ Bolsa anual de horas ofertadas para acompañamiento a consultas médicas: 31 horas</p>
<p>○ Facilitar dispositivo electrónico / móvil de empresa a cada auxiliar:</p> <p>○ <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>

Siendo las 12:20 horas, por la Presidencia se levanta la sesión dejando constancia de que la presente acta una vez firmada electrónicamente por la Presidenta y el Secretario, se publicará en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO